

Referencia al Excmo. Sr. Governador Político y Militar de esta Plaza, para que con su Justicia se sirva disponer lo conducente a fin de que tenga cumplido efecto lo que se previene.

Am. Municipales  
se despen expedir  
p. la Empresa.

Visto un Oficio del Sr. Intendente Subdelegado de Propios y Arrendos de la Provincia de Murcia fecha doce del actual, instando el que ha dirigido al Sr. Intendente de esta Provincia mantima, y tambien relate lo que ha dicho a los Encargados en esta Ciudad de la Empresa de Dto. de Puercas, directivos todos a que se despen expedir las cantidades q. corresponden a este Ayuntamiento y Dto. Arrendos municipales, y que impuntamte han sido Retenidos, para remediar de este modo el lamentable estado en que se encuentran todas las atenciones de esta Corporacion, segun se le ha hecho presente; expresando ademas que la misma se de parte de cuant. ocurre en el particular, procediendo desde luego contra los arrendadores de las fincas de Prop. q. se requieran a satisfacer las cantidades de su contrato. Y entendido p. el Ayuntamiento acuerda: Se transcriba dho. oficio al Sr. Intendente de Ptas. de esta Provincia mantima p. que se sirva manifestar si la comision de la Empresa esta conforme en entregar el producido de dho. Arrendos, a fin de poder dar cuenta del resultado al Sr. Subdelegado de Prop. de la Provincia como tiene pedido.

